

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Livia de la materia da liggia. Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 201

2 0 ABR 2017

Por la cual se revoca un nombramiento en la planta temporal

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1705 del 17 de marzo de 2017, se nombro en la planta temporal a la señora MIRIAM STELLA RECALDE BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.719.436, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 de la Regional ICBF Nariño, Centro Zonal ipiales.

Que el nombramiento dispuesto en la precitada Resolución No. 1705 del 21 de marzo de 2017, fue comunicada a la señora **MIRIAM STELLA RECALDE BURBANO**, quien mediante correo electrónico del 11 de abril de 2017, manifiesta que no acepta la citada designación.

Que el Artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone:

"La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: (...) e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta."

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar la Resolución No. 1705 del 17 de marzo de 2017, mediante la cual se nombro en la planta temporal a la señora MIRIAM STELLA RECALDE BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.719.436, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 de la Regional ICBF Nariño, Centro Zonal Ipiales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

SU VBU SULL

Secretaria General

Elaboró Adriana Castañeda Mendoza /GRC (ARC Revisó: Nallyci C Noy Cappiego Bernal Macias)